

AVISO IMPORTANTE

CONVOCATORIA LISTA DE PERITOS

La Cámara de Comercio de Facatativá, para cumplir lo consignado en el artículo 231 de la Ley 222 de 1995, se permite invitar a las Personas Naturales o Personas Jurídicas, expertos en Derecho, Contaduría Pública y administración financiera a conformar la lista como **PERITOS** en acuerdo con cada especialidad: Valoración de cuotas; valoración de partes de interés; valoración de acciones.

Los requisitos para tal fin son:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser profesional en disciplinas jurídicas, económicas, administrativas, contables o financieras.
3. Comprobación del domicilio del aspirante, en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá mediante certificación de autoridad competente.
4. Contar con experiencia profesional acreditada, no inferior a cinco (5) años en la especialidad en que se solicita la inscripción expertos en Derecho, Contaduría Pública y Administración financiera, contados a partir de la fecha de grado.
5. Contar con matrícula profesional, cuando se trate de profesiones que así lo reglamenten.
6. Tener renovada la matrícula mercantil, si se trata de comerciante o una persona jurídica que le asista tal obligación.
7. No haber sido excluido de la lista de auxiliares de la justicia.
8. No contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales vigentes al momento de la solicitud de inscripción.
9. No haber sido condenado por las conductas a que se refiere el artículo 16 del Código de Comercio o suspendido en el ejercicio de su profesión

El profesional que esté interesado en ser inscrito en la lista de peritos de la Cámara de Comercio de Facatativá deberá enviar la solicitud acompañada de los documentos idóneos que sirvan de soporte a los requisitos mínimos presentados anteriormente, y en especial deberá entregar los siguientes documentos en formato digital a más tardar el día 30 de noviembre de 2024 al correo **correspondencia@ccfacatativa.org.co**:

- ✓ Carta de solicitud de inscripción a la lista de peritos indicando la especialidad a la que se postula.

- ✓ Hoja de vida del peticionario indicando datos de contacto, la profesión que ejerce, así como también su experiencia profesional.
- ✓ Para acreditar la competencia técnica en la profesión, deberá hacerlo mediante título universitario, diplomas, tarjeta profesional, acta de grado, certificaciones y demás documentos que sirvan para acreditar sus conocimientos en el área que pretende ejercer como perito. (Certificados de estudio).
- ✓ Copia cédula, tarjeta profesional y Rut.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Certificado de antecedentes de la profesión, expedidos por la entidad competente.
- ✓ La experiencia que se pretenda acreditar por roles referidos a conciliación, arbitraje, secretaria de arbitraje, amigable composición, insolvencia de persona natural no comerciante, procedimiento de recuperación empresarial (Decreto 860 de 2020), deberá aportar certificación que indique tiempo de vinculación con el centro, preferentemente indicando los procesos en los cuales ha participado, en el rol correspondiente.

Para la Cámara de Comercio de Facatativá es importante su conocimiento y experiencia, por lo que de aceptar nuestra invitación le agradecemos, emitir la respuesta vía electrónica remitiendo documentación requerida a más tardar el día 30 de noviembre de 2024, al correo: correspondencia@ccfacatativa.org.co

TÉRMINO DE VENCIMIENTO: La convocatoria estará abierta hasta el día 30 de noviembre de 2024.

Facatativá, agosto 30 de 2024.



ORLANDO CASTRO ROJAS
Presidente Ejecutivo